



Expte. N° 7.695/22

**VISTO:**

El Decreto N° 972/17. Se estudie la factibilidad para la construcción de una rotonda en la intersección de las calles Soldado Aguirre; Filippini y Magallanes,

El Decreto N° 1637/2022. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice gestiones ante el Superior Gobierno de Santa Fe para el reemplazo de las actuales luminarias de la Av. Soldado Aguirre, desde Av. Dr. Raúl Alfonsín hasta calle Sarmiento, y esta última desde Soldado Aguirre hasta calle Mitre por artefactos de tecnología LED,

La necesidad de dotar a Soldado Aguirre de una impronta acorde a su importancia vial,

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Avenida Soldado Aguirre constituye una arteria vial de gran importancia desde el punto de vista económico y social del lugar y de la ciudad en su conjunto, desde épocas pasadas viene evolucionando su estructura, en donde cabe detallar que históricamente fue transformándose de dos maneras dispares, por un lado el tramo de la signada entre Avenida Alfonsín y las vías del ferrocarril y por el otro desde estas hasta calle Sarmiento, el primero era un simple camino de tierra, que en ciertos tramos se reducía su ancho al paso de un solo vehículo, luego llegaron las mejoras dotándola de mayor tamaño producto de su ensanche, a continuación el cantero central con nuevas luminarias halógenas, las mejores de la época, y riego asfáltico sobre su calzada.

Que más tarde se le realizó sobre la mencionada la carpeta asfáltica, que con el paso de los años se necesitó para su mantenimiento diversos trabajos de bacheos y la construcción una nueva capa de asfalto que es el que posee en la actualidad, y que a pesar de los repetidos arreglos sigue sufriendo permanentemente roturas e imperfecciones en su calzada.

Que al mismo tiempo se le eliminaron las cunetas con tuberías en ambas veredas, obras desde el punto de vista sanitario muy relevante, allí se hizo presente el cordón cuneta y en el tramo comprendido de la misma entre San Nicolás y Rosario las dársenas de estacionamiento en la vereda par.

Que el segundo tramo de la misma descripto en el párrafo primero del presente fue transformándose de manera más lenta que el recientemente referido, uno de los principales motivos fue que en otrora las vías del ferrocarril cercenaba la avenida sin el correspondiente cruce a nivel como existe en la actualidad y a raíz de lo dicho, es decir a consecuencia de ello, el otro motivo era que ese tramo de la avenida sobre las vías férreas era una calle sin salida.

Que este trayecto en cuestión posee otra fisonomía con un cantero central de mayores proporciones y debido a no recibir el mismo paso vehicular que la otra parte de la Avenida se encuentra beneficiado con menos roturas y que en el mismo sentido que lo mencionado anteriormente aquí también se realizaron obras de saneamiento con los correspondientes entubamientos de las cunetas.

Que en definitiva y refiriéndose ya a toda la Avenida en su máximo de extensión, podemos decir que con el paso del tiempo el Estado ha intervenido en ella dotándola de mejor infraestructura, mejores desagües y mejor iluminación, todos beneficios que llegaron directamente al principal objeto, la comunidad.

Que la zona donde se emplaza también ha ido evolucionando a la par de las transformaciones de dicha arteria vial, en su extremo occidental la instalación del área industrial sobre el margen oeste de la ruta provincial que recibe en nuestro distrito el nombre de Dr. Raúl Alfonsín, sitio el referido



reacondicionado y preparado para conseguir la reubicación y radicación de industrias en la ciudad. En el mismo sentido y a lo largo de su trayecto la presencia de numerosos comercios y establecimientos educativos y deportivos fueron concretándose con el paso del tiempo.

Que hoy todos los progresos descriptos han incrementado de manera proporcional el tránsito que por la Avenida circula, de ahí los pedidos de reparaciones de su calzada aprobados por este cuerpo deliberativo, todos los trabajos pertinentes realizados y el deteriorado estado de la misma ya enunciado más arriba.

Que a la luz de todo lo expresado es necesario proyectar sobre la signada cambios estructurales que le den la impronta que se merece en función de su importancia, cambios tan relevantes que miren hacia un futuro mediano, que sirva para las futuras generaciones y que le den vida útil de largo plazo a la infraestructura de Soldado Aguirre.

Que este proyecto debe contemplar la unificación en todo su trayecto de las medidas de ancho de la arteria como así también de su cantero central, con dársenas de estacionamiento en todo su trayecto, nuevas columnas del alumbrado público de tecnología led según Decreto N° 1637/2022 aprobado por este cuerpo desplazándolas del cantero hacia ambas veredas para dotar de esta manera de mayor iluminación a las aceras y una obra tan necesaria que debe estar en su recorrido y es una rotonda sobre las vías del ferrocarril en su intersección con las calles Filippini y Magallanes.

Que en referencia a la construcción de una rotonda como reza el anterior párrafo este cuerpo deliberativo aprobó un estudio de factibilidad de la misma mediante el Decreto N.º 927/2017; en él se expresa claramente los inconvenientes que se generan en la intersección en cuestión y también la necesidad de proyectar obras que den fluidez al tránsito, seguridad vial y que progresivamente vayan sorteando la problemática de los cruces ferroviarios a nivel en el ejido urbano de la ciudad en horas pico cuando ocurre el paso de alguna formación férrea.

Que esta rotonda señalada debe estar provista de barreras para brindar seguridad al momento del paso del tren, pero también ordenaría el tránsito con la implementación de semáforos, ya que regularía el paso vehicular para los diferentes destinos que allí pueden optar los ocasionales automovilistas. En el mismo sentido y más importante otorgaría seguridad al peatón, situación que en la actualidad no se encuentra contemplada.

Que el superior gobierno de la provincia ha diseñado programas referidos a la obra pública para dotar a los distintos distritos que la conforman de los beneficios que ella aporta, por ello es oportuno y urgente diseñar y proyectar una ciudad en crecimiento para como ya se detalló más arriba abrigue no solo a las generaciones actuales, sino que también a las venideras.

Que ha trascendido que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene un proyecto técnico ya desarrollado con lo referido en estos considerandos, por lo cual sería importante conocer el estado del mismo y si fueron iniciadas las gestiones, y acompañar en ese sentido desde el cuerpo Legislativo.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

### **DECRETO N° 1.660/2.022**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, informe si existe proyecto técnico realizado y/o gestiones ante el Superior Gobierno de la provincia para la realización de las siguientes obras públicas en Avenida Soldado Aguirre:

1. Construcción de pavimento de hormigón en reemplazo de la carpeta asfáltica.
2. Unificación de cotas con respecto al ancho y cantero central. Dársenas de estacionamiento.



# CONCEJO DELIBERANTE


VILLA GOB. GALVEZ

3. Aceras con parquizado, bancos tipo plaza y construcción de nuevas veredas.
4. Instalación de nuevas columnas de alumbrado público en ambas veredas con tecnología LED.
5. Construcción de rotonda sobre las vías del ferrocarril NCA, en la intersección de Soldado Aguirre, Filippini y Magallanes. Con barreras y semáforos para el ordenamiento vehicular y peatonal.

**ART.2º)** En caso de resultar afirmativo lo mencionado en el artículo 1º, se deberá informar los plazos de avance a este Concejo. De no existir lo solicitado, deberán comenzarse las gestiones correspondientes ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe para su concreción.

**ART.3º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 19 de mayo de 2.022.

  
EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
ANDREA BALBUENA  
PRESIDENTA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	20/05/2022
Notado por	LUISA L.
Archivado por	

  
LUISA L.  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

